

quier divulgacion, de que el Conde está amenazado por el furioso autor, al fin de su papel.

¿A qué vendrá, repite el Conde, buscar una dedicatoria que se le hizo en un libro, en que se refiere su genealogía y la nobleza ilustre de su origen, para desacreditarla el furioso autor, como si le constase la falsedad, ó que el Conde haya dado su aceptacion y consentimiento á esta y otras dedicatorias que se le han hecho, sin noticia muchas veces de tales ideas? La secretaria de Estado tiene muchos expedientes y resoluciones de haberse negado el Conde á las dedicatorias, y sólo puede estar culpado en no haber querido recogerlas despues de estampadas, ya por no mortificar á los escritores, y ya por no dar sospechas contra si mismo. Pero hablando de la genealogía, que censura el furioso autor, pudiera haber observado que por la línea principal del Conde consta toda de ejecutorias y documentos originales, existentes en las dos chancillerías de Valladolid y Granada y en los archivos de Murcia y Orihuela, que cita el escritor. El bien intencionado escritor halló por casualidad esta noticia en Valladolid, y creyó hacer un acto de amistad al Conde publicándola; pero el furioso autor quiere, sin venir á cuento, que sean mentiras, y para desacreditar al Conde y su familia se ha tomado el trabajo de buscarlas entre las que insertó Cascales en su *Historia y linajes de Murcia*, declarando, por no haberla encontrado allí, que no es nadie. No se toma el trabajo el furioso autor de indagar que Cascales escribió su obra ántes del año de 1614, en que obtuvo licencia para imprimirla, y no la estampó hasta el año 1622, y que la familia del Conde se estableció en Murcia el año de 1646, treinta años despues que escribió Cascales; con que sólo en profecía pudiera haber hablado de la familia del Conde. En efecto, consta en el archivo de Murcia que en el padron de 1646 fué incluido en la clase de nobles ó hijosdalgo don Vicente Moñino, con un hijo, recién venidos á aquella ciudad. Si el Conde hubiera tenido parte en la dedicatoria, habria podido suministrar esta y otras noticias al escritor que la hizo, y manifestarle los documentos en que consta que los padres y abuelos de la madre del Conde están incluidos en la clase de nobles en los padrones de la ciudad en que nacieron y vivieron; con que no hubiera guardado el silencio que en este punto le censura el furioso autor. No es de agradecer á éste, por otra parte, la mentira de que la madre del Conde fué ama de un canónigo, y de que se fué huyendo á la guerra de Sicilia el padre del Conde por no casarse con ella, aunque despues cumplió su palabra. Cuando el padre del Conde se fué á la guerra, apenas podria tener su madre diez años; con que, es bien claro que no podria haber promesa de matrimonio. La madre del Conde no fué ama de ningun canónigo, ni podia serlo de ningun canónigo en aquella edad; lo que si fué ver-

daderamente, es sobrina, prima y tía de muchos canónigos y dignidades, y es posible que el furioso autor, oyendo campanas sin saber dónde, haya aprobado el sonido falso de alguna para esta especie calumniosa. Como quiera, se ve la buena gaña de infamar al Conde por todos medios, venga ó no al cuento y objeto de criticar su ministerio.

Entra en el número 30 el furioso autor á censurar el establecimiento del fondo pío benefical, con tantas contradicciones y falsedades, que apenas se puede tolerar su lectura. Se atribuye al Rey el haber quebrantado la promesa de no gravar más al clero, como si el Rey hubiese prometido que con las rentas de éste no se ha de socorrer útilmente á los pobres, de cuyo patrimonio son y salen. Se echa ménos de que no se hayan ya hecho grandes cosas con el tal fondo, cuando por los estados y cuentas, que se toman y reconocen cada tres meses, se examina y arregla la inversion, socorriendo labradores y pobres, ayudando y formando hospicios, dando dotes y haciendo otras cosas que el furioso autor negará, porque no se le ha dado cuenta á él de esto y de todo lo demas que hace su majestad y su ministerio. Entre tanto, debe saber que apenas llega á millon y medio de reales la entrada de este fondo, por la suavidad y bajas con que á todo el clero, no muy rico, se exigen las cuotas. Se dejará ahora de hablar de las crueles injurias con que el furioso autor trata al colector de expolios y de este fondo, llamándole hipócrita, soberbio, colérico y vano, y de otros epítetos con que honra á otro sacerdote, sin venir á cuento ni más que al prurito malvado de este hombre de deshonorar y maldecir. Las demas indignidades bajas y soeces expresiones con que este desventurado se explica en dicho número 30 para decir mentiras enfáticas, sin perdonar á nuestra amabilísima reina, excitan la náusea, el horror y la detestacion de todo hombre, no sólo buen súbdito, sino de mediana educacion. Dice el furioso autor que sabe la Reina cómo ha servido el Conde, cuando su majestad no tenía zapatos, y en lugar de dineros la daba consejos. Añade que sabe lo que hizo el Conde cuando quiso estrenar el coche de Duran por no exponer en viajes su vida y la de sus hijos. Es verdad que lo sabe la Reina y lo sabe el Rey; pero lo que no negarán ambos, porque son justos, es que el Conde facilitó la adquisicion de aquel coche; que en tesorería de correos se pagaron crecidas cantidades que pedían á Duran sus acreedores por razon del mismo coche, lo cual se certificará en la contaduría de aquellos; que ademas se han asignado á Duran diez ó doce reales diarios en la misma tesorería para que pueda vivir, ofreciendo ayudarle en su oficio, si quiere continuar en él; y finalmente, que para no exponer la vida de la Reina y de sus hijos en los sitios y viajes, fué el Conde el más activo y eficaz agente cerca del rey padre, con quien se expuso muchas

veces por estas y otras cosas, que constan de hecho á nuestros señores, y tendrán la bondad de decirlos. De paso añadirá el Conde que para auxiliar á los reyes siendo príncipes, como verdaderamente estaban poco dotados, obtuvo del rey padre el reservado y secreto permiso de que se les suministrasen várias y no indiferentes cantidades, como se hizo por medio de los diputados de los gremios, los cuales podrán declararlo, y la formalidad con que exigieron la palabra del Conde para ello y para asegurar el reembolso, que ya se ha verificado. Vea, pues, el furioso autor si la Reina tenía ó no para zapatos, y si el Conde se limitó á dar consejos (aunque tambien es falso que los diese sin pedirselos), y póngase este maligno una mordaza en la lengua y unas esposas en las manos ántes de tomar en la boca ni en la pluma á la incomparable Soberana.

Vamos al número 32, en que se culpa al Conde por haber dicho que no sabe, de dónde ha salido dinero para tantas obras públicas como tiene pendientes. Es verdad que no lo sabe, si se examinan tan cortas facultades y dotaciones fijas como tienen aquellas obras; pero el milagro ha consistido en que los pueblos, los obispos, los caballeros particulares y otras personas bien intencionadas y amantes de la patria han propuesto arbitrios y ayudado con fondos propios, en términos que parecieran increíbles á los que tienen corazon duro y ningun patrimonio. Estas son las arcas cuyas llaves ha falseado el Conde, segun el furioso autor. La obra del que llaman museo, y es propiamente un gabinete de historia natural, un laboratorio químico y un sitio destinado al congreso y operaciones académicas de ciencias; esta obra, digo, que todos aplauden, excita el desprecio del furioso autor, fingiendo con mordacidad notoria que el Conde no ha atendido ni atiende á los hombres hábiles ni quiere rozarse con hombres de luces. Cree el Conde ser ésta una de las mayores mentiras ó injurias que le hace el furioso autor.

Puede el Conde presentar una larguísima lista de los hombres de mérito colocados, pensionados en España y fuera de ella y socorridos por su medio. Nadie lo puede negar y consta en sus secretarías. Si el Conde no ha atendido á algunos, que se tienen por hombres de luces, ha sido únicamente porque algunos, llenos de jactancia, de orgullo y de soberbia, han descubierto su mal corazon y sus máximas peligrosas. ¿Cuántos hay de éstos entre los que se creen agraviados! Dejemos ahora la chocarrería y mentira de que el Conde vivió con Quiles y el confesor que llama bravío, sin tener los tres para calzonzes, en la calle de la Esperancilla. ¿De dónde habrá sacado este malvado destructor esta ridícula y punzante falsedad? Jamas vivió el Conde con los dos respetables eclesiásticos que cita el furioso autor, y ellos mismos podrán decirlo, ni el mismo

Conde sabe cuál es ni dónde está la calle de la Esperancilla.

Sigue otro mentiron, otra infamia, y otra calumnia al Conde y á otros, en el número 33, imputándole haber protegido al consejero de Indias don Josef Areche, por recomendacion del Virey de Méjico y de una mujer decente, á quien infama, como tambien á una señora de alta clase y un hombre honrado, figurando el furioso autor enredado al Conde ilícitamente con aquella mujer, y fingiéndole maldades para ello.

Protesta el Conde por lo más sagrado que hay en el cielo y tierra, que á él nadie le ha hablado recomendándole á Areche, y que ni directa ni indirectamente ha protegido su causa con ninguno de los ministros que han sido jueces de ella. Desea el Conde que se pregunte separadamente á cada uno de los ministros, sin exceptuarse á su propio hermano, y se aclare esta calumnia insolente. De las demas que el furioso autor trata en este número, basta decir que el sujeto á quien se le dió el empleo que critica, despues de haber servido muchos años en otros muy delicados de la real casa con suma exactitud y honradez, tenía algunas relaciones con personas de las más altas clases; que el Rey creyó justo y conveniente promoverle á un destino más retirado y decente del que tenía. Este mismo sujeto era pariente muy inmediato de un ministro del Consejo, con quien el Conde tuvo particular amistad, y estas consideraciones, unidas á su mérito, fueron las que movieron á su majestad, sin ignorar lo que algun maligno como el furioso autor seria capaz de decir, por la facilidad libertina con que se piensa mal de todo. El Conde, ni en visitas, ni en concurrencias, ni en ningun acto público ni privado ha dado escándalo, ni frecuentado ni puesto los piés en casa de la mujer que se cita, y es insufrible que así se manche la reputacion y el honor de las personas y matrimonios por un mordaz acusador.

Llega al número 34 este autor furioso y desapiadado, y desentendiéndose de las innumerables personas de mérito á cuya colocacion ha contribuido el Conde en todas carreras, de las cuales formará, si se quiere, un largo catálogo, para que se vea cuanto ha hecho en esta línea; desentendiéndose, repito, de todo esto el maligno autor, escoge aquellas personas contra quienes le parece que puede esgrimir y ensangrentar su cortante lengua, y los maltrata y destroza inicualemente. Trata de ineptos y perezosos á los fiscales del Consejo; al Marqués del Campo, de enredarlo todo, cuando constan los servicios que ha hecho y hace en Inglaterra, cuyo rey le pidió por embajador, como queda dicho en el número primero y siguientes; á Lema, que lo manda todo en el Consejo de Guerra; cosa que no le pasarán ciertamente sus individuos militares y togados. A Flores, el alcalde de córte, de calumniador, y es-

to como si fuera criatura del Conde, para censurar á éste, no habiendo tenido más parte que la de llevar al Rey la consulta de la Cámara, que le propuso en primer lugar, sin que el Conde en su vida haya tenido amistad ni relación con este sujeto; al pobre Normande, tratándole de calderero bearnes, cuando en las pruebas de Carlos III, y en las de su hermano, oficial de dragones, para el hábito de Santiago, consta ser, no sólo personas nobles, sino ilustres y con enlaces muy particulares. Este infamado dependiente del Conde fué destinado interinamente á Rusia, porque su mérito y conocimientos y relaciones en aquella córte, con las personas que tenían entónces el principal influjo, exigían que se tomase esta resolución. El furioso autor quisiera saber todos los secretos, y como lo ignora todo, destroza, hiende, raja también contra todo, sin ponerle delante siquiera el recelo de ser descubierta notoriamente su calumnia y falsedad.

Acusa al asesor de correos, haciéndolo digno de la horca, sin decir por qué; critica al sobrino del Conde por su ida á Marruecos, donde obtuvo gracias y concesiones extraordinarias para la corona, sin haberle considerado más sueldo ni ayuda de costa que la de su manutención, puesta á cargo de una persona que se nombró á este fin, y sin haberle concedido el ascenso y grado que se dió á todos los oficiales que le acompañaron, y que se franqueó á todos los de mar y tierra que fueron á Constantinopla sólo con el fin de conducir regalos al Sultán. El motivo de haber destinado á Marruecos al sobrino del Conde, fué por lisonjear la vanidad de aquel monarca, enviando un pariente del Ministro, que es lo que hace allí algún eco, y evitar gastos y etiquetas si pasaba otro personaje. Se logró el fin; y el premio de la fortuna y sagacidad de aquel jóven, de quien apenas se podían esperar las ventajas que consiguió la España, fué nombrarle el Rey, pasados dos ó tres años, para el ministerio de Toscana, donde su majestad quería poner persona de particular confianza, y entónces le dió el grado que había rehusado ántes á los ministros de Guerra, que se lo propusieron sin noticia del Conde.

Acusa oficiales de la secretaría de Estado, secretarios de embajada y oficialillos de ella, que así dice, cuando consta que los destinados á ella en tiempo del Conde han sido personas de nacimiento é instrucción. Villafañe y Orozco, hijos de dos ilustres ministros del Consejo, en Francia y Alemania; Macanaz, nieto de un ministro famoso é hijo de un coronel, en Rusia; Padilla, hijo de otro coronel, en Dinamarca; Aguirre, hijo de un oficial militar y pariente de un consejero distinguido, en Holanda; Irujo, hijo de un contador general de ejército, en Inglaterra, y así de los demás. De los oficiales de Estado se tratará en las observaciones siguientes.

Llama el furioso autor á Crillon loco, sin duda porque conquistó á Menorca, sin parecer ni noti-

cia de los colaterales y amigos del mismo autor furioso. A Belluga, ignorante é instrumento indigno de bajezas, que el furioso autor finge inicua-mente, tal vez porque ignora que este mismo Belluga favoreció cuanto pudo á los cómplices indicados en el proceso formado á otro autor, disponiendo el ánimo del Conde á todo el favor posible hácia los interesados de la fragata la Tétis, contra los armadores. Finalmente, acusa á Lusarreta, ayudante de alabarderos, como si fuese criatura del Conde, que ignoró enteramente sus promociones, sin tener en ellas la más mínima parte; pero el furioso autor le favorece con infamias, como á todos.

Falta averiguar lo que el furioso autor dice contra Canosa, llamándole estafador insolentísimo con los que no le pagan el permiso de acercarse á las puertas del Conde y no le repiten las ofertas. Esta imputación, que el Conde tiene por falsa, desea que se averigüe completamente, y que se castigue si hubiese algo de verdad.

La pintura cruel con que el furioso autor concluye sus calumnias con los oficiales de la secretaría de Estado y de otras secretarías en que el Conde ha podido tener alguna parte, es correspondiente á la que inicua-mente hace del mismo Conde, á las falsedades que le imputa de tratarlos con desprecio; á las inconsecuencias y contradicciones con que supone que el Conde les abandona la dirección de los negocios más importantes, y por otra parte, finge que les obliga á informarle por escrito; al despotismo que atribuye al Conde de meter la mano en todas las secretarías y tribunales; á que despacha con el Rey en todos los ramos del gobierno; á que maltrata á todos los pretendientes agraviados, y no los oye, aunque señala días de audiencia; á amenazar al Conde con lavar con su sangre la que llama ignominia de los que le han dejado crecer las alas, y á repetir amenazas de entregar esta malvada acusación á los reyes, y de distribuirla en España y toda Europa.

Ahora pues, los oficiales que el Conde ha propuesto para la secretaría de Estado han sido don Francisco de Mollinedo, hombre proveecto, incorruptible y sumamente instruido, que era oficial de la embajada de París y es actualmente secretario de la de Londres; don José de Huerta, á quien recomendó nuestro rey siendo príncipe, y es ahora secretario de la embajada de Viena, habiendo sido ántes oficial de la de París; don Bernardo de Belluga, caballero de justicia del orden de San Juan, que igualmente sirvió las oficialías de la embajada de Londres y París, estuvo comisionado en Brest con particular desempeño, que apoyó el Conde de Aranda, en tiempo en que estuvieron allí las dos armadas combinadas de España y Francia; el pobre infamado Normande, que había sido secretario y encargado de negocios en Rusia, donde hizo grandes servicios en tiempos críticos y difíciles; don

Diego Rejon de Silva, persona ilustre y muy instruida, especialmente en el ramo de academias de artes, como lo certifica su excelente traducción del *Leonardo de Vinci* y otras obras, habiéndosele traído con la mira de encargarse de este ramo; don Josef del Castillo, hombre también muy hecho é instruido, oficial de la embajada de París, y ántes profesor distinguido y catedrático en la universidad de Valencia; don Miguel de Lardizábal, profesor acreditado de Valladolid y de una reputación conocida, habiendo servido ántes la secretaría de la comisión de límites con Francia y los Pirineos; don Carlos de Irujo y don Pedro Macanaz, secretario y oficial aquél del ministerio de Holanda y embajada de Inglaterra, y éste secretario y encargado que fué de negocios en Rusia, donde logró particular aceptación. En la secretaría de Gracia y Justicia han entrado, en tiempo del Conde, don Francisco de Priego y Lerin, sujeto de edad proveecta, que había servido varios corregimientos y varas, y mostrado siempre su integridad, desinterés y talento; don Estanislao de Lugo, don Francisco Javier González y don Angel Trigueros, todos hombres muy hechos y acreditados, y el último, que había sido muchos años oficial de la secretaría de Roma y secretario del ministerio de Nápoles y embajada de Turin.

Éstos son los que el furioso autor llama chuchumecos, y los que finge que el Conde hace embajadores cuando los echa de su lado. Ellos y los demás secretarios de Gracia y Justicia podrán decir si el Conde los trata con desprecio, y si les guarda una consideración pocas veces practicada por sus antecesores; ellos dirán si el Conde les deja ó no la dirección de los negocios, ó si, por el contrario, jamás se habrá visto un ministro que, como el Conde, vea todos los expedientes por sí mismo, anote y ponga de su propio puño las resoluciones, y extienda por sí hasta las minutas de órdenes, despachos y decretos de materias de alguna importancia, de modo que son resmas de papel las que hay escritas de mano del Conde en ambas secretarías. Si esto es tratar á los oficiales con desprecio, á saber, no dejarles arbitrios de la resolución de ningún expediente, lo confiesa el Conde; pero al mismo tiempo oye y lee cuantas reflexiones le hacen, medita y lleva al Rey cuanto ocurre, para que decida como dueño. Los mismos oficiales dirán si el Conde trabaja ó no, y si hay ejemplo en ambas secretarías de tanto despacho como ahora y en los años del ministerio del Conde. Más de tres mil expedientes atrasados, que quedaron en secretaría de Gracia y Justicia, fueron despachados ántes de cumplirse dos años de la muerte del secretario anterior, y se llevó nota de ello. Las cédulas, decretos y pragmáticas de provisiones eclesiásticas, escalas de corregidores, arreglo de temporalidades, extinción de los llamados gitanos, construcción de cementerios, mé-

todo de expediciones de Roma, reglamentos é instrucciones de caminos, y otras infinitas; las instrucciones y memorias para tantos tratados de paces, para concertar con nuestros aliados las operaciones de guerra, las instrucciones de centenares de pliegos para la Junta de Estado y para otros objetos reservados, han sido trabajados de propio puño del Conde y consta en sus secretarías y archivos. ¿De dónde, pues, ha sacado el furioso autor que el Conde pierde el tiempo en ridiculeces y disipaciones? El Conde se divierte y recrea su ánimo cuando puede, cuando lo pide su quebrantada salud y cuando la política lo persuade, y emplea útilmente las horas en que duerme, juega, murmura ó se estraga el furioso autor con otros vicios. Oye el Conde á todos cuando su salud no se lo impide, ó algún negocio urgente no se lo estorba; cinco días de los siete de la semana escucha por las mañanas el Conde á la multitud de personas que le buscan, y señala horas en dos noches á aquellas de alguna clase que quieren hablarle en asuntos que lo merecen. No ha tratado mal el Conde á nadie, y sobre esto se remite á la opinión pública y á la averiguación que desea se haga. Lo que el Conde ha hecho es no dejarse maltratar, y mostrar su natural viveza y vehemencia á los que han insistido en sinrazones contra el Rey y contra el público, usando de importunidades y expresiones insufribles, pero sin decirles jamás una palabra ofensiva ni mortificante. Lo que quisieran estos detractores abominables es que el Ministro se dejase engañar, que obrase á arbitrio de ellos, y que, sacrificando todas las horas del día á oír sus necias pretensiones y sus ambiciosas ideas, dejase de trabajar en el despacho de sus negocios y en el cumplimiento de sus obligaciones.

Compóngase ahora lo que dice el furioso autor, de que el Conde se mete en todo, y despacha con el Rey en todos los ramos del gobierno, con la impostura de que erigió la Junta de Estado para mandar por medio de ella en todas las secretarías, como se dijo y satisfizo arriba. En fin, le amenaza en su sangre y su reputación, dando á entender que se esparcirán por España y por toda Europa todas estas negras y groseras calumnias, que ha habido valor para dirigir á los reyes, como en el título mismo del papel y en éste dijo el furioso autor que lo haría. ¿Cómo se podrá evitar la difamación de tantas personas y ministros distinguidos, y lo que es más, la del rey difunto y de los actuales, á quienes alcanza la inicua mordacidad del furioso autor?

No contento este malvado con las iniquidades de su maligno papel, que supone concluido y rubricado en 12 de Mayo de 1789, pasa á poner un apéndice, lleno de falsedades y calumnias, si cabe, más atroces que las verdaderas hasta aquí.

Recuerda los hechos del Conde en Cuenca y Roma, sin decir cuáles, para imputarle malignidad, y nunca aplicación ni amor al trabajo.

Sigue en su apéndice el furioso autor sindicando al Conde por sus discordias con el difunto confesor; pero el rey actual sabe mejor que nadie los justísimos motivos que el Conde tuvo, y al fin aquel confesor murió en buena opinion con el Conde, elogiando su conducta y honradez, que llegó á conocer. Discordias con Pini jamas tuvo el Conde, como se le imputa, y sólo el mismo Pini podrá decir si los auxilios reservados que el difunto rey le dió, y los honores y sueldos de su secretario de cámara y consejero de Hacienda, los debió á otro que al Conde, á quien se dirigió y pidió su interposicion. Si Pini fué seducido para decir otra cosa, examínese, y entre tanto el Conde no quiere creer que haya sido ingrato á quien le ha hecho tantos beneficios.

Se imputa al Conde que tiene espías para sus venganzas. Jamas ha ejercitado éstas el Conde, y si no fuera tan bienhechor de los que le ofenden, sería ménos maltratado.

Saló la causa de San Pedro de Alcántara; esto es, el navío y su pérdida; y el Conde es acusado de que él quiso sostener los temas de Galvez, y que ha ocultado las riquezas de su familia. En la causa de aquel navío, llevada á Junta de Estado, dijo el Conde tres cosas, y éste fué su dictámen: ó cortarla por los medios que proponia el Consejo de Indias, en consulta separada de la principal del proceso; ó repartir el memorial ajustado á los ministros de la Junta, para que, enterados radicalmente de los méritos de la causa, diesen su parecer; ó noticiar la sentencia del Consejo á los interesados, otorgándoles ó admitiéndoles la súplica, si la interponian, para el grado de revista: el Rey eligió esta última parte; despues el Conde no ha sabido más de la tal causa, y cree poder revelar estos secretos, que constan en el libro de acuerdos de la Junta de Estado. Las riquezas de la familia del Conde son desconocidas al Conde, y es una falsedad notable atribuirle gratuitamente su ocultacion.

Las necesidades siguientes del apéndice del furioso autor, contra los artistas extranjeros que han venido á España, enviados los más por nuestros embajadores, y principalmente por los condes de Aranda y de Fernan-Núñez, aunque no todos han salido buenos; contra el Conde del Asalto y su enfiada, queriendo hacer al Conde causa del motin de

los catalanes; contra los sobrinos del Conde, vertiendo indignas y torpísimas especies contra ellos y contra su hermano don Manuel de Mendinueta, por más que parezca alabarle, y contra el director del seminario de Nobles; todas estas necesidades, digo, y las falsedades y calumnias en que están envueltas, se dejan al desprecio, excepto la que sacrifica el honor de los sobrinos del Conde, que pide una formal reparacion.

Finalmente, despues de mostrar el furioso autor sus dentelladas contra todos los dependientes y adictos á la secretaría de Estado, y de sentir el freno puesto á los escritores libertinos como él, figura que entra en la habitacion del Conde una persona con quien parece habia de tratar una alevosidad contra la Reina; y ésta es la conclusion de este maligno papel, y ella basta para conocer el designio de su furioso autor, de inquietar y mover á los reyes con falsedades inicuas y una mordacidad calumniosa, de que tal vez no habrá ejemplar, para indignar á sus majestades contra el Conde. ¿De dónde supo el furioso autor, ni quién le pudo decir el pensamiento del Conde de tratar aquella atrocidad? ¿Puede haber tal descaro para fingir y ofender, sin causa, pretexto ni error?

El Conde perdona generosamente al furioso autor y á sus cómplices; los que están indiciados le deben favores en vez de ofensas, como constará á los señores jueces por los documentos que se les pasarán. Pero lo que éstos deben precaver es el mal ejemplo, y la divulgacion de especies tan indignas como las que contiene este maligno papel. Estas observaciones, cuando le acompañen, podrán servir de algun contraveneno; pero separadas, nunca podrán servir de preparativo de tantos insultos como se hacen á los reyes, sus ministros, señoras y personas condecoradas y decentes en todas clases y sexos. En cualquier paraje que se pongan los que hayan sido autores de tan malvada obra serán capaces de poner en ejecucion sus indignas amenazas de desacreditar. Queda, pues, á la prudencia y sagaz prevision de los jueces prevenir la equidad con las precauciones y cautelas necesarias, que impidan la general difamacion. Madrid y Septiembre 8 de 1789.

—EL CONDE DE FLORIDABLANCA.

MEMORIAL PRESENTADO AL REY CÁRLOS III.

Y REPETIDO Á CÁRLOS IV.

POR EL CONDE DE FLORIDABLANCA,

RENUNCIANDO EL MINISTERIO.

SEÑOR: En 19 de Febrero de 1777 tuve el honor de presentarme á los piés de vuestra majestad para empezar á servir el ministerio de Estado, á que se dignó elevarme. Acababa de salir de Cádiz la expedicion destinada al Río de la Plata, para tomar satisfaccion de los insultos portugueses en el Río Grande de San Pedro, y contener los que pudieran intentarse en aquellas regiones; y se trataba en Paris al mismo tiempo de ajustar estas diferencias por la mediacion de la Francia é Inglaterra.

La muerte del rey don Josef de Portugal abrió una puerta á negociaciones pacíficas, habiéndome hablado el embajador de aquella corona, don Francisco Ignacio de Sousa, para que tratásemos del modo de acomodar y fenecer nuestras desavenencias. Inmediatamente le respondi que estaba pronto á concurrir á sus deseos, siempre que nos entendiésemos solos, de córte á córte, sin intervencion de medianeros, á que me satisfizo, diciendo que trabajaria para ello. Tuvo mi respuesta el objeto de apartar de la negociacion dos córtes poderosas, que, por más amigas que fuesen, no teniendo celos algunos de Portugal, los podrian tener del engrandecimiento y prosperidad de España, á quien estrecharian, por consecuencia, á aceptar en la pacificacion el partido ménos ventajoso. Tambien tuvo por objeto que Portugal agradeciese directamente á vuestra majestad cualquier condescendencia que tuviese, cuando mediando la Francia é Inglaterra, siempre sería el agradecimiento para estas potencias, á cuyo poder se atribuiria cualquier sacrificio forzado que hiciese la España. Sobre estos principios, que vuestra majestad se dignó aprobarme, se entabló la negociacion, preparándose con el tratado preliminar de limites, hecho en 1.º de Octubre de 1777, la union que felizmente subsiste entre ambas córtes, y la ejecucion de otros tratados, de que hemos sacado grandes utilidades, especialmente en la última guerra.

Por aquel tratado logró vuestra majestad la adquisicion absoluta de la colonia del Sacramento, y

dejar cerrado el Río de la Plata á todas las naciones. Tres veces habia la España destruido ó conquistado aquella colonia: una á fines del siglo pasado y otra en la guerra de 1762, fenecida por el infeliz tratado de Paris. En todas tres ocasiones intervinieron las córtes de Francia é Inglaterra para hacerse los tratados, y en todas tres se forzó á la España á restituir la colonia á Portugal. Estaba reservado á vuestra majestad fenecer por sí solo este asunto, siendo una de las mayores fortunas de mi ministerio el haber podido ser instrumento y testigo de esta adquisicion, logrando destruir el abrigo del contrabando extranjero en el centro del Río de la Plata, y quitar á nuestros enemigos la proporcion de turbar desde allí la quietud de nuestras provincias con sus sublevaciones, y de apoderarse ó aprovecharse de todas las riquezas de nuestra América Meridional.

De tanta importancia y consecuencias se creyó por estas razones la colonia del Sacramento en el reinado precedente, que se cedió, para adquirirla, todo el territorio del Ibiçuy, que se comprenden más de quinientas leguas de la provincia del Paraguay, haciéndose con Portugal el tratado de 1750, que vuestra Majestad se vió obligado despues á anular, por la resistencia é intriga de los jesuitas, y haberse arrepentido los portugueses de las cesiones hechas á esta corona.

Por el tratado último de 1777, y por el definitivo que le subsiguio, consiguió vuestra majestad adquirir la colonia, y retener el Ibiçuy y pueblos cedidos del Paraguay, y extender los limites de sus dominios por aquella parte hasta la laguna Merin, desde el sitio de Castillos Grandes, á que se habian reducido por el tratado de 1750, adquiriendo de la parte del Marañon y Río Grande todos los territorios necesarios, y fijando reglas que asegurasen las pertenencias de la corona.

Quisieron censurarse estas grandes é inesperadas ventajas de nuestros últimos tratados por los que, ignorando los verdaderos intereses de la monarquía, sólo aspiran á que se hagan adquisiciones,